

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, devolución de comisorio. No se realizó la diligencia de secuestro por solicitud de la apoderada del demandante. (Folio 5) Lebrija, noviembre 21 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 40 del C.G.P., se dispone agregar el oficio 0510 diligenciado en lo posible por la Inspección de Policía de esta localidad.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7e92351f1ed46667e11e881b6bd00f9d0d2542622516b234e91f07b0505fdf**

Documento generado en 11/12/2023 03:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>